



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10 DE VALLADOLID

EDICTO relativo al Procedimiento de Divorcio Contencioso 0000124/2016.

N.I.G.: 47186 42 1 2016 0002218.

Procedimiento: DCT Divorcio Contencioso 0000124/2016 d.

Sobre: Divorcio Contencioso.

Demandante: D. Luis Arranz García.

Procurador: Sr. Alfonso Gómez Jiménez.

Demandado: Dña. Irene Margarita Barker Muñoz.

EDICTO

D.^a PILAR SÁEZ GALLEGO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.º 10 de VALLADOLID, por el presente, ANUNCIO

En el presente procedimiento de divorcio seguido a instancia de LUIS ARRANZ GARCÍA frente a IRENE MARGARITA BARKER MUÑOZ se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento: DIVORCIO CONTENCIOSO 0000124/2016.

En Valladolid, a 1 de diciembre de 2016.

Vistos por Doña Carmen Pastor Rodríguez, Juez Sustituta del Juzgado de 1.^a Instancia núm. 10 de Valladolid, los presentes autos de *DIVORCIO número 124/2016*, a instancia de *Don Luis Arranz García*, representado por el procurador Sr. Gómez Jiménez y asistido del letrado Sr. García Fernández, frente a *doña Irene Margarita Barker Muñoz*, declarada en situación de rebeldía procesal.

PARTE DISPOSITIVA

QUE ESTIMANDO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Gómez Jiménez, en nombre y representación de *don Luis Arranz García* contra *doña Irene Margarita Barker Muñoz*, declarada en situación procesal de rebeldía, declaro la disolución del matrimonio entre las partes por divorcio, revocando los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro, cesando la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Sin expreso pronunciamiento en costas.



Y encontrándose dicho demandado, IRENE MARGARITA BARKER MUÑOZ, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Valladolid, a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

*La Letrado de la Administración
de Justicia,*
Fdo.: PILAR SÁEZ GALLEGO